

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA APROBACION DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 25 A DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FUNCIONAMIENTO MEJORADAS DE LA CENTRAL NUCLEAR DE SANTA MARIA DE GAROÑA Y DE LA PROPUESTA DE REVISION 23 A DE LAS BASES.

Con fecha 31 de mayo de 2010, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN (nº de registro de entrada 41168), con su escrito de fecha 31 de mayo de 2010, la propuesta presentada por el titular de la central nuclear de Santa María de Garoña de revisión 25 A de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas y la propuesta de revisión 23 A de las Bases. Dichas propuestas se presentaron de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de fecha 3 de julio de 2009 por la que se concede a la central la Autorización de Explotación en vigor y con las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas vigentes.

La propuesta de revisión 25 A de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas y la propuesta de revisión 23 A de las Bases consisten en una propuesta de modificación del Requisito de Vigilancia RV 3.7.4.6 de la Especificación 3.7.4 “Sistema de Filtración de Emergencia de la Sala de Control” y del Requisito de Vigilancia RV 3.6.4.3.6 de la Especificación 3.6.4.3 “Sistema de Reserva de Tratamiento de Gases (SBGTS)”, para matizar en dichos Requisitos de Vigilancia que el valor de la potencia de los calentadores medido deberá incluir las correcciones apropiadas por variaciones de la tensión de la alimentación.

Posteriormente, como consecuencia del proceso de evaluación, el titular ha remitido directamente al CSN una modificación de las páginas de sus propuestas iniciales mediante escrito con nº de registro de entrada en el CSN 42038 de 18 de octubre de 2010. Las páginas modificadas se listan e incluyen como Anexo 1 y Anexo 2.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 10 de noviembre de 2010, ha estudiado las propuestas mencionadas, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarlas favorablemente, con las páginas modificadas de la propuesta de revisión 25 A de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas indicadas e incluidas en el Anexo 1 y con las páginas modificadas de la propuesta de revisión 23 A de las Bases indicadas e incluidas en el Anexo 2. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, modificada por la Ley 33/2007, de 7 de noviembre, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Ref: CNSMG/MITC/10/07

La propuesta de revisión 25 A, con las páginas modificadas indicadas e incluidas en el Anexo 1, una vez aprobada constituirá la revisión 28 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas y la propuesta de revisión 23 A, con las páginas modificadas indicadas e incluidas en el Anexo 2, una vez aprobada constituirá la revisión 26 de las Bases.

Madrid, 10 de noviembre de 2010

LA PRESIDENTA

Carmen Martínez Ten

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO. MADRID.

ANEXO 1

RELACION DE PÁGINAS MODIFICADAS

Página 3.6.4.3-4

Página 3.7.4-6

ANEXO 2

RELACION DE PÁGINAS MODIFICADAS

Página B3.6.4.3-6

Página B3.6.4.3-7

Página B3.7.4-8

Página B3.7.4-9

Página B3.7.4-10